



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 18 de julio de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 43 /2014

VISTO:

La Actuación N° 15296/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Abogados de Buenos Aires informó la realización del Congreso 80° Aniversario de la entidad, a realizarse durante del 27 al 29 de agosto del año en curso, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. A tales efectos solicita la participación del organismo mediante la instalación de un stand, cuyo costo ascendería a la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000).

Que la Editorial Jusbaire se expide sobre la petición a fs. 1, solicitando la gestión de los recursos indicados precedentemente.

Que intervino la Oficina de Administración y Financiera sin realizar observaciones a lo actuado (fs. 3).

Que la Dirección de Programación y Administración Contable efectuó la registración presupuestaria preventiva bajo el registro nro. 586/07-2014, acreditando la existencia de recursos.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello tiene facultades para disponer sobre el destino de los recursos presupuestarios que se solicitan en la actuación referida en el visto.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004). Atento la fecha del evento, y no hallándose prevista una reunión de Comisión antes de ello, resulta conveniente resolver la cuestión por este medio.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la entidad peticionante propicia la participación del Consejo de la Magistratura ofreciendo un stand para promocionar los títulos de la Editorial Jusbaire (fs. 2), resultando ello beneficioso para los intereses del Poder Judicial.

Que en tal sentido, y existiendo recursos presupuestarios corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Auspiciar la instalación de un stand para la promoción de los títulos de la Editorial Jusbaire, en el Congreso 80º Aniversario de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, del 27 al 29 de agosto del año en curso en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma total de Pesos Veinticinco (\$25.000).

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Editorial Jusbaire a notificar a la Asociación de Abogados de Buenos Aires, la presente resolución.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaire.gov.ar), notifíquese a la Asociación de Abogados de Buenos Aires, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 4.8/2014



Juan Sebastián De Stefano